

Guayaquil, 18 de Mayo del 2020

Señor Ingeniero
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
Ciudad.-

De mis consideraciones.

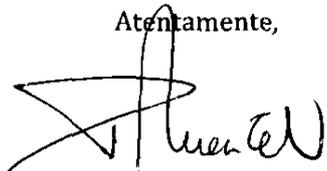
Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPECAT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Ing. Robert Birkett Weisson.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, subrogar al Gerente General de la Compañía en caso de falta, ausencia o impedimento.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 8 de Agosto de 1997, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1997.

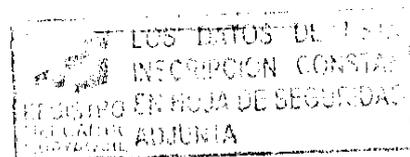
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

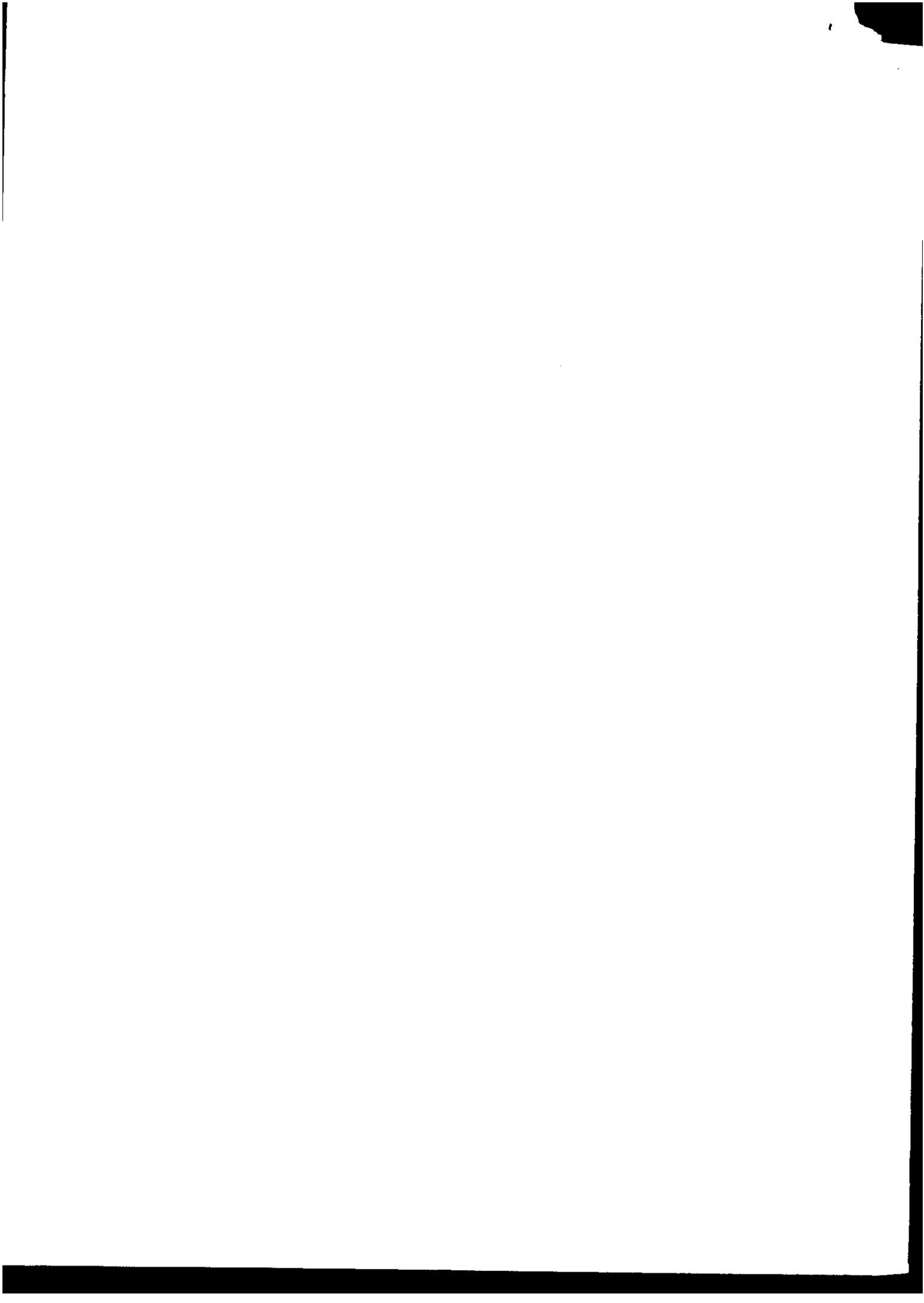

ING. DIEGO PUENTE VELA
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CORPECAT S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 18 de Mayo del 2020.-


ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
C.I. 090423752-6



e





NUMERO DE REPERTORIO:13.155
FECHA DE REPERTORIO:26/may/2020
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CORPECAT S.A.**, a favor de **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, de fojas **27.910 a 27.913**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.684**.

ORDEN: 13155



Guayaquil, 27 de mayo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200993

Boni